ESTUDIO PREVIO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO

La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en su artículo 52 que, "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social".

A su vez, la Ley 181 de 1995 que desarrolló la anterior norma constitucional, dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y crea el Sistema Nacional del Deporte, estableciendo en los entes deportivos municipales y distritales la responsabilidad de desarrollar acciones encaminadas a cumplir este propósito.

En concordancia con lo anterior, en el municipio de el Retiro se creó el instituto municipal de deporte y recreación imder el retiro a través del acuerdo municipal 001 de 1997 modificado por el acuerdo 024 de 2020 y acuerdo 002 de 2024. su objeto misional está enfocado al fomento del deporte, la recreación y la actividad física, mediante una amplia oferta institucional, en espacios que contribuyen al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del Municipio De El Retiro

El plan de desarrollo el Retiro somos Todos 2024-2027 adoptado médiate acuerdo municipal es un resultado de la importancia de la participación ciudadana radicada en compartir responsabilidades al tomar decisiones y al actuar del día a día, estamos hablando de una manera de resolver los conflictos sociales y como un mecanismo de construcción a partir de la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos locales.
La participación ciudadana en el Retiro avanza significativamente no solo en el ámbito urbano, si no en el rural, pues}to que los habitantes al ser motivados y orientados proponen de sus experiencias, como lograr el mejoramiento de la calidad de vida a partir de la implementación de proyectos contenidos en la diversidad de ejes temáticos expresados en los diversos espacios de diálogos.
La construcción colectiva del plan desarrollo "EL Retiro Somos todos 2024-2027 se ha realizado a través de talleres donde se presentaron las líneas estratégicas y componentes, donde los participantes definieran los temas más importantes que quisiera ver reflejados en el plan.

El desarrollo de nuestro territorio requiere el trabajo y el compromiso. Todos podemos llevar al Retiro hacia una senda de progreso que mejore nuestra calidad de vida. El Retiro es un municipio que ha venido y fortaleciendo y generando nuevos espacios como programas que permiten la participación de la población en

actividades de deporte, actividad física y recreación, buscando el mejoramiento de su bienestar con procesos orientados al fomento de hábitos y estilos de vida saludable procesos de formación y representación deportiva, así como estrategias enfocadas a brindar alternativas para el uso del tiempo libre y la recreación.

Para el cumplimiento de los objetivos misionales y objetivos como ente público, el IMDER debe garantizar la provisión de bienes y servicios recursos financieros y humanos para la concretar las actividades misionales responsabilidades de ley y compromisos que la entidad adquiere con la comunidad. Él IMDER en específico hace parte de la línea estratégica 1 CONDISIONES DE VIDA PARA LA EQUIIDAD SOMOS TODOS y el componente numero 4 Deporte, Recreación, Actividad Física.

Desacuerdo a lo anterior el área de deporte y actividad física, demanda personal capacitado que apoye es desarrollo de los programas, proyectos y productos, al fin de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad en el servicio. Dentro de la plata de personal de la entidad no existe personal suficiente que pueda realizar las actividades descritas en el numeral 2 del presente documento. De conformidad con ello se requiere contratar una persona natural en virtud en contrato de prestación de servicio, que desarrolle las actividades, en procura cabal al objeto misional del instituto de deportes y recreación IMDER El Retiro.

- **PERFIL:** BACHILLER
- **Estudio académico:** Bachiller
- **Experticia**: Certifique un año de experiencia en procesos de formación de la disciplina deportiva o programa de actividad física requerida.
- **PLAN DE ACCION:** Cumplimiento del plan de acción del o los programas asociados a este contrato en el marco del plan de desarrollo en sus diferentes proyectos.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
El IMDER requiere contratar los servicios de: MARIA JOSE BEDOYA identificado(a) con cedula de ciudadanía N°1040183675

OBJETO DE CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER COMO FORMADOR DE AJEDREZ EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE EL RETIRO (IMDER EL RETIRO), EN LOS PRODUCTOS ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTE, ROTACIÓN DEPORTIVA, CONFORMACIÓN DE SELECCIONES MUNICIPALES, PARTICIPACIÓN EN TORNEOS DE NIVEL REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, APOYO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y ACOMPAÑAMIENTO AL

PROCESO DEL PROGRAMA TALENTO GUARCEÑO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO Y ALTO RENDIMIENTO DEL AJEDREZ DE EN EL MUNICIPIO."

Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo sean necesarias para lograr los fines buscados.

Escuela Municipal del Deporte:

1. Apoyo a la construcción en él currículum que se adapte a las necesidades y objetivos de los deportistas en las diferentes etapas de su desarrollo deportivo: iniciación, formación, especialización y adultos.
2. Desarrollar y ejecutar un plan de entrenamiento para la escuela municipal de deporte en la disciplina deportiva asignada.
3. Desarrollar las habilidades técnicas, tácticas y estrategia teniendo en cuenta cada una de las etapas (iniciación, formación, especialización y adultos
4. Realizar evaluaciones periódicas del progreso de los deportistas.
5. Apoyar y realizar durante el año de un festival con los deportistas que hacen parte de la escuela municipal, según cronograma enviado por asesor de deportes.
6. Convocar a los padres o acudientes de deportistas pertenecientes a la escuela municipal del deporte a los talleres de escuela de aprendizaje según cronograma asignado por asesor de deporte, así mismo asistir como entrenador
7. Asistir a los talleres educando en valores convocados por el líder de deporte comunitario
8. Establecer relaciones con los padres de familia y la comunidad para promover la disciplina deportiva a su cargo.

Rotación Deportiva:

9. Apoyo a la construcción en él currículum que se adapte a las necesidades y objetivos de los estudiantes.
10. Fomentar la participación y el disfrute de los estudiantes en la práctica deportiva a su cargo

11. Apoyar el producto rotación deportiva en las instituciones educativas asignada por parte de asesor de deporte o supervisor del contrato.
12. Promover los alumnos talento a la escuela municipal del deporte o a las selecciones escolares
13. Identificar y seleccionar a los alumnos talento para que ingresen a la escuela municipal del deporte o para que integren a la selección municipal que representan al municipio de El Retiro

Selección Municipal

14. Desarrollar un plan de entrenamiento específico para la selección municipales de los juegos institucionales de Indeportes Antioquia (departamentales. Intercolegiados, escolares, campesinos) y demás selecciones que representen el municipio en eventos de carácter regional, departamental y nacional.
15. Participar en torneos regionales y departamentales como preparación para los Juegos Institucionales de Indeportes Antioquia.
16. Acompañar a la selección en los Juegos Institucionales de Indeportes Antioquia en las competencias según cronograma asignado por el asesor de deporte.
17. Dirigir los entrenamientos de las selecciones del municipio de el Retiro según las categorías designadas por parte del asesor de deporte o supervisor.
18. Apoyar en la conformación de las selecciones municipales inscribiendo los máximos de deportistas permitido por la carta fundamental de los juegos organizados por Indeportes Antioquia según las categorías designadas por parte del asesor de deporte.
19. Apoyar la inscripción de los deportistas para diferentes torneos o competencias en la plataforma que asigne cada organización
20. Convocar a los deportistas pertenecientes a selecciones municipales a los talleres de entrenamiento mental con la psicóloga contratada por la entidad según cronograma asignado por asesor de deporte, así mismo asistir como entrenador
21. Apoyar y ser el enlace entre deportista y el equipo técnico del programa TALENTO GUARCEÑO, cuando uno o varios de sus deportistas hagan parte del programa.
22. Apoyar a los deportistas acompañándolos a las competencias y

torneos de preparación dentro y por fuera del municipio teniendo en cuenta el calendario de competencias.

23. Proporcionar capacitación y apoyo a los deportistas y las selecciones para mejorar sus habilidades y desempeño

24. Articular el trabajo con el fisio terapeuta asignado por el asesor de deportes o supervisión del contrato para la intervención de las selecciones municipales.

Eventos y torneos institucionales

25. Apoyar la ejecución organización y acompañamiento en los eventos institucionales organizados por el imder en su disciplina deportiva

26. Apoyar la ejecución organización y acompañamiento en los torneos y festivales organizados por el imder en su disciplina deportiva

27. Enviar informe de estadística, planillas de juego de los eventos institucionales, torneos y festivales que lidera, al líder del deporte de comunitario para que el recopile toda la información respectiva.

Generales

28. Apoyar la elaboración y entrega periódica del planeador de clases, sesiones, talleres, o encuentros educativos, de acuerdo con el Plan Metodológico de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo **(se debe entregar mes anticipado)**

29. Apoyar en términos de confidencialidad, el registro, control y sistematización periódica de la asistencia de usuarios en el Sistema de Información de la entidad aprobados por el IMDER.

30. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.

31. Anexar mensualmente con el informe, planilla o formato digital (según lo disponga la entidad) donde se evidencie la realización de las secciones de clase en campo.

32. Promover el uso adecuado de la implementación deportiva, recreativa o de actividad física, de forma exclusiva para fines institucionales, así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta.

33. Apoyar la participación de las delegaciones IMDER en eventos convocados por otras entidades, dentro o fuera del municipio.
34. Asistir a las reuniones programadas por la Dirección, asesores, gestores; donde se desarrollan temas Institucionales o relacionados con la prestación del servicio.
35. Apoyar la difusión e implementación de campañas informativas de la oferta institucional del IMDER.
36. Apoyar la socialización y cumplimiento de las normas de uso de los escenarios deportivos administrados por el IMDER, con las personas que hacen uso de las instalaciones.
37. Apoyar con la convocatoria de los diferentes programas del IMDER
38. Apoyo en las demás actividades o eventos que sean asignadas en el marco del objeto contractual.
39. Tener al orden el DRIVE con sus respectivos documentos establecidos por el IMDER

2.3. OBLIGACIONES DEL IMDER:
2.3.1. Designar personal idóneo para realizar la función de supervisor
Designar la supervisora idónea para realizar la supervisión del contrato para su debida ejecución
2.3.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago estipulado
2.3.3. Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.3.4. Conforme a las actividades en el objeto del contrato implementar gestión en casa, a demanda de facilitar al contratista el uso de medios virtuales tecnologías de la información y comunicaciones acudiendo a canales institucionales, transmisiones en vivo, redes sociales y plataformas colaborativas, para que este pueda adelantar las diferentes actividades contractuales y los procesos que surten al interior del IMDER con motivo del contrato.

2.4. SUPERVISION: La supervisión estará a cargo del profesional universitario(a) **JORGE JULIAN MEJIA JARAMILLO** o quien haga sus veces, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, es responsabilidad del supervisor verificar que el contratista haya adecuado sus afiliaciones al sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y ARL de conforme en lo expuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

2.5. PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE

3.MODALIDA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN (ARTICULO 2.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)
EL CONTRATO A CELEBRAR CON OCASIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conforme lo autoriza el artículo 32, de la ley 80 de 1993, las entidades estatales están facultadas para celebrar contratos de prestación de servicio para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad: abierto que estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. El contrato a suscribir no genera relación laboral, ni prestaciones sociales al cargo de la entidad y se celebra por termino estrictamente indispensable descrito en el numeral 2 del presente documento en virtud de lo previsto en la ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4 literal h) el articulo **2.2.1.4.9** Decreto 1082 de 2015, se autoriza la celebración de contratos prestación de servicio , en este caso, de apoyo a la gestión estatal con personas naturales que tengan capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que hayan demostrado idoneidad o experiencia directamente relacionada.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (PRESUPUESTO OFICIAL, DISPONIBILIDAD, RUBROS) ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Valor del contrato: DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS $10.148.000

Disponibilidad presupuestal: CDP 205 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

4.3 Forma de pago: Forma de pago: El IMDER realizará el pago de la siguiente manera,) **de un primer pago por valor de $1.118.000 un millón ciento dieciocho mil pesos, tres pagos iguales por valor de $2.580.000 (dos millones quinientos ochenta mil pesos) y un último pago por valor de $1.290.000 (un millón doscientos noventa mil pesos)**

, contra entrega y aprobación por parta del supervisor del informe mensual de actividades. Los pagos se harán de acuerdo al calendario de pagos y las políticas que para efecto ha establecido la entidad y las transferencias presupuestales de la secretaria de hacienda del municipio de El Retiro.

Parágrafo 1: los recursos no ejecutados durante el plazo del contrato serán reintegrados serán reembolsados administrativamente al rubro y/o rubros respectivos

Parágrafo 2: la entrega de acreditación de pagos mensuales con los requisitos de ley exigidos, corresponden hacerlo al CONTRATISTA, mediante los mecanismos físicos o electrónicos establecidos por la entidad para la recepción tramite t pago de las cuentas de pago, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario

5.JUSTIFICACION DE LOS FACTORES D
E SELECCIÓN (ARTICULO2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082DE 2015)

las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. en este caso no se necesita que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de la cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

6.ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
RIEGOS. para de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgos:
RIESGO PREDECIBLE: son posible los hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: es la enunciación que la entidad hace a aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato**.**
ESTIMACIÓN DEL RIESGO: es la valoración en términos monetarios o porcentuales respeto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo a la tipificación que ha establecido.
ASIGNACIÓN DEL RIESGO: es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que debe soportal total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
RIESGO IMPREVISIBLE: son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su prevención, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

7.EXIGENCIA DE GARANTÍAS

de conformidad con lo provisto en el articulo2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082de 2015, en cual establece que “en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y de acuerdo al estudio de riesgos realizados con ocasión del presente estudio previo , no se requiere constitución de garantía alguna.

para el efecto se firma en agosto de 2026